

Sentencia del Tribunal General de 9 de noviembre de 2022 — WP y otros/Comisión(Asunto T-604/21) ⁽¹⁾

(«Función Pública — Agentes contractuales — Pensiones — Derechos a pensión adquiridos antes de la incorporación al servicio de la Unión — Transferencia al régimen de la Unión — Bonificación de anualidades — Solicitud de restitución de la cantidad de los derechos a pensión nacionales transferidos — Denegación de la solicitud — Regla del “mínimo vital” — Enriquecimiento sin causa — Igualdad de trato»)

(2023/C 7/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: WP, WQ, WR (representante: N. de Montigny, abogada)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Mongin y M. Brauhoff, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 270 TFUE, los demandantes, en calidad de derechohabientes de A, solicitan la anulación de la decisión de la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales (PMO) de la Comisión Europea de 16 de noviembre de 2020 por la que se deniega la solicitud de restitución de los derechos a pensión nacionales adquiridos por dicha persona antes de su fallecimiento y transferidos al régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea y la anulación de la decisión de la Comisión de 15 de junio de 2021 por la que se desestima la reclamación presentada por dicha persona en virtud del artículo 90 del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a WP, WQ y WR.

⁽¹⁾ DO C 452 de 8.11.2021.

Sentencia del Tribunal General de 26 de octubre de 2022 — Lemken/EUIPO (Tono azul celeste)(Asunto T-621/21) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca de la Unión consistente en un tono azul celeste — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Falta de carácter distintivo adquirido por el uso — Artículo 7, apartado 3, del Reglamento 2017/1001»]

(2023/C 7/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Lemken GmbH & Co. KG (Alpen, Alemania) (representantes: I. Kuschel y W. von der Osten-Sacken, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: T. Klee y E. Markakis, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 15 de julio de 2021 (asunto R 2037/2020-1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Lemken GmbH & Co. KG.

(¹) DO C 462 de 15.11.2021.

Sentencia del Tribunal General de 26 de octubre de 2022 — Siremar/Comisión

(Asunto T-668/21) (¹)

(«Ayudas de Estado — Transporte marítimo — Ayuda de salvamento — Decisión por la que se declara la ayuda ilegal — Decisión por la que se declara la ayuda parcialmente compatible y parcialmente incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Servicio de interés económico general — Obligación de presentar un plan de reestructuración o de liquidación — Plazo de seis meses — Ampliación — Exención fiscal — Ventaja — Perjuicio para los intercambios comerciales entre Estados miembros — Perjuicio para la competencia — Duración del procedimiento — Confianza legítima — Seguridad jurídica — Principio de buena administración»)

(2023/C 7/38)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Sicilia Regionale Marittima SpA — Siremar (Roma, Italia) (representantes: B. Nascimbene, F. Rossi Dal Pozzo y A. Moriconi, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Braga da Cruz, C.-M. Carrega y D. Recchia, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación parcial de la decisión C(2021) 4268 final de la Comisión, de 17 de junio de 2021, relativa a las medidas SA.32014, SA.32015, SA.32016 (2011/C) (ex 2011/NN) ejecutadas por Italia en favor de Siremar y su comprador Società Navigazione Siciliana (SNS).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Sicilia Regionale Marittima SpA — Siremar.

(¹) DO C 2 de 3.1.2022.